**Universidad Nacional de Córdoba**
2026

**Resolución Decanal**

**Número:** RD-2026-1163-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 20 de Agosto de 2026

**Referencia:** EX-2026-00627255- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota en IF-2026-627241-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Docente ***Alicia Raquel VAGGIONE (Legajo n° 37044 - DNI n° 20808602)*** en la cual solicita licencia, desde el ***05 al 07 de agosto de 2026*** en su cargo concursado de Profesor Titular DSE (cód. 102) en la cátedra: Teorías de los Discursos Sociales I, de la Escuela de Letras esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar del Congreso Nacional de Semiótica. ¿Qué hacer? Semiótica, comunidad y acciones políticas en un mundo agotado, a realizarse el 5, 6 y 7 de agosto del corriente año en la Universidad Nacional de Lanús, Bs As

Que en IF-2026-668251-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia la situación de revista de la Docente.

Que la licencia solicitada corresponde ser encuadrada en el artículo 50° apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que en órdenes 4 y 12 respectivamente, la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Docente Alicia Raquel VAGGIONE (Legajo n° 37044 - DNI n° 20808602) desde el ***05 al 07 de***

***agosto de 2026*** en su cargo concursado de Profesora Titular DSE (cód. 102) en la cátedra: Teorías de los Discursos Sociales I, de la Escuela de Letras de esta Facultad por motivos de reuniones de carácter académico, encuadrando la misma en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

Digitally signed by IGHINA Domingo Cesar Manuel
Date: 2026.08.19 13:43:42 ART
Location: Ciudad de Córdoba

DOMINGO CESAR MANUEL IGHINA
Secretario Académico
Académica Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CASTRO Alejandra Maria
Date: 2026.08.20 10:55:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Castro
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.08.20 10:55:05 -03'00'